



DECRETO NÚMERO: 324

POR EL QUE SE DECLARA A LA LENGUA MAYA, PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO: Se declara a la Lengua Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 1. Declaratoria: Se declara a la Lengua Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo.

Artículo 2. Elementos: La lengua maya se compone de dos elementos esenciales, un sistema fonémico que se constituye por 45 grafías o elementos que son los siguientes: “a, aa, áa, a’, a’a, b, ch, ch’, e, ee, ée, e’, e’e, i, ii, íi, i’, i’i, j, k, k’, l, m, n, o, oo, óo, o’, o’o, p, p’, r, s, t, t’, ts, ts’, u, uu, úu, u’, u’u, w, x, y”¹¹ (20 consonantes y 5 vocales que aparecen en formas diferentes: vocal corta, larga con tono alto, larga con tono bajo, glotalizada y rearticulada), con elementos gramaticales y estructura sintáctica, y un sistema de escritura que se compone de signos y símbolos, estos signos y símbolos se llaman “jeroglíficos” o comúnmente llamados “glifos”.

Artículo 3. Características:

1. Descripción: La lengua maya es la lengua originaria predominante en el Estado de Quintana Roo, en su variante denominada mayaa t’aan también conocida como maya yucateco o peninsular.

2. Distribución: La población maya hablante del Estado, se encuentra concentrada en 7 de los 11 municipios del Estado que son: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Lázaro Cárdenas, Othón Pompeyo Blanco, Bacalar y Benito Juárez.

¹¹ Normas de Escritura de la Lengua Maya. INALI. Secretaría de Cultura. Pág. 177



3. Número de Hablantes: De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 publicado por el INEGI en Quintana Roo existe una población de 177,979 habitantes que hablan la lengua maya, que representa un 16.2% de la población total de la entidad.

Artículo 4. Origen: La lengua maya, es un legado cultural con más de cinco mil años de historia, es descendiente de un proto-idioma único, llamado Proto-Maya o en Maya Nabee Maya Tzij (“la antigua Lengua Maya”). Se cree que esta lengua proto-maya se hablaba en las tierras altas de los cuchumatanes guatemaltecos, donde la primera expansión ocurrió alrededor del 2200 a.C.

Artículo 5. Disposiciones Generales: La Lengua maya, es un legado ancestral, que es símbolo de la identidad quintanarroense, es el elemento central de la cultura de nuestro pueblo por medio del cual se transmite de generación en generación su esencia milenaria, su preservación y difusión permite mantener este legado para las futuras generaciones, permitiendo la cohesión interna¹² de la comunidad maya hablante, por lo que las autoridades estatales y municipales, establecerán las medidas necesarias para la promoción, estímulo, fomento, investigación y difusión de la misma, en términos de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Quintana Roo, como un factor de integración, identidad y desarrollo cultural de la población de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el Decreto que al efecto de expida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

¹² Elementos básicos de lingüística maya. Martín Chacach. Pág. 13



DECRETO NÚMERO: 324

POR EL QUE SE DECLARA A LA LENGUA MAYA, PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.